



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Seguridad Social 1177/2013.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Segurid.

Abogado/a: Gabriel Martínez Gerboles.

Demandado/s: INSS, TGSS, Eutimio Santos Elvira, Hispano Química, S.A., Asepeyo Mutua Ateps número 151 y Fogasa.

Abogado/a: Serv. Jurídico Seg. Social (Provincial), Jesús Miguel de Román Díez.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 1177/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Segurid, contra, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo. –

Que desestimando como desestimo la demanda interpuesta por la Mutua Fremap contra INSS, TGSS, Hispano Química, S.A., Mutua Asepeyo y don Eutimio Santos Elvira, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Advierto a las partes que:

– Contra esta sentencia no podrá interponerse recurso alguno.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Hispano Química, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 16 de octubre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)